



Cuernavaca, Morelos a 22 de febrero de 2022.

**CC. DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE IGUALDA DE GÉNERO DE LA
LV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

La suscrita Frida Flavia Muro García
habitante del Municipio de Cuernavaca les
envío un cordial saludo, al tiempo por este medio solicito participar con
mi propuesta en el Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos de
2022.

➤ Adjunto al presente mi propuesta.

Asimismo, señalo el siguiente correo electrónico
fridamuro95@gmail.com para
al mujernuncapermitas@gmail.com recibir notificaciones relativas a mi participación y siguiente número de
teléfono para mantener comunicación: [777] 371-6544.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada al
presente.

Atentamente

Frida Muro
Integrante de la Asociación Civil
"Mujer Nunca Permitas"

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LV LEGISLATURA 2021-2024

RECIBIDO
22 FEB 2022 11:56
[Signature]
COMISION DE IGUALDAD DE GENERO

Tema: Derecho a decidir sobre mi Cuerpo

Decisiones que son nuestro derecho —como si queremos tener hijos y cuándo tenerlos— se han convertido en un asunto que controlan los gobiernos. Algunos gobiernos también permiten que otras personas de nuestro entorno —como médicos, líderes espirituales o nuestros padres— tomen decisiones por nosotros. Y algunos incumplen su obligación de dar una información y unos servicios a los que tenemos derecho todas las personas.

El hecho de que sigan existiendo estas restricciones indica que queda mucho por hacer. Se está gestando una reacción contra los derechos sexuales y reproductivos. Algunos gobiernos, desde los máximos niveles, tratan de limitar estos derechos poniendo en tela de juicio las ideas de "derechos reproductivos" y de "igualdad de género" o tildando de occidental el principio de "derechos humanos para todas las personas". Lo que es evidente es que se están cuestionando nuestros derechos a expresar nuestra sexualidad y a tomar decisiones sobre nuestro cuerpo.

En el marco del Día por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se pronuncia por respetar el derecho a decidir de las mujeres sobre su vida sexual y reproductiva, en contra de la criminalización que sufren cuando se ven orilladas a la interrupción de un embarazo y reconoce que la falta de acceso al aborto legal, seguro y gratuito es una clara violación a sus derechos fundamentales.

Sin embargo, las violaciones a estos derechos son constantes y en la mayoría de las ocasiones, están basadas en las creencias arraigadas en las sociedades sobre la sexualidad de las mujeres, que van desde la apropiación por parte de los hombres de la capacidad sexual y reproductiva de las mujeres, pasando por el establecimiento del valor de una mujer en función de su capacidad para reproducirse, de cuidar de los hijos y del hogar

La CNDH considera que esta situación vulnera los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como los relativos a la igualdad y la no

discriminación, a la autodeterminación, a la vida, a no ser sometidas a torturas, a la libertad y seguridad personales, a no ser objeto de injerencias arbitrarias en la vida y la familia y a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, por lo que exhorta a todas las entidades del país a que, en el marco de sus competencias, garanticen el aborto legal, seguro y gratuito como parte de los derechos humanos de las mujeres para el acceso a una ciudadanía plena y una vida digna.

Entre avances y retrocesos, la despenalización del aborto camina en México. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha acelerado el paso al declarar inconstitucional encarcelar a las mujeres por abortar, al igual que legislar en torno a "la vida humana desde la concepción" al ir en contra de los derechos sexuales y reproductivos de las mexicanas. Las sentencias marcan un precedente histórico, pero aún queda un largo trecho por recorrer para que la interrupción voluntaria del embarazo deje de ser ilegal en 28 de los 32 estados del país.

Abortar en México es al mismo tiempo un derecho y un delito que se regula a nivel local. Dependiendo de la entidad, existen ciertas circunstancias, llamadas causales de no punibilidad, bajo las que cada Código Penal no lo castiga o considera delito. En casos de violación, interrumpir un embarazo está garantizado a través de la Norma Oficial Mexicana 046. Solo cuatro entidades autorizan el aborto voluntario hasta la semana 12 de gestación: Ciudad de México desde 2007, Oaxaca 2019, Veracruz e Hidalgo 2021. Otras causales vigentes para interrumpir legalmente un embarazo son: violación (en todo el país), aborto imprudencial o culposo (en 29 estados), peligro de muerte para la madre, riesgos para su salud, alteraciones graves en el producto, inseminación artificial no consentida y motivos económicos.

El desconocimiento que existe por parte de las autoridades y del personal de salud respecto a sus obligaciones para cumplir con la ley y atender a las mujeres que solicitan un aborto en el marco de alguna de las causales de no punibilidad, aunado a los servicios públicos de salud insuficientes, deficientes, de mala calidad y poco accesibles para amplias capas de la población, así como los mitos, estereotipos del

personal de salud hacia las mujeres que se atreven a solicitar el servicio, impiden el acceso al aborto legal y seguro.

Cuando una mujer decide interrumpir un embarazo, es porque el Estado y sus instituciones han fallado; porque la información sobre la salud sexual y reproductiva ha sido insuficiente y poco adecuada; porque los roles y estereotipos en sociedades conservadoras y patriarcales han impedido el disfrute de una vida sexual y reproductiva plena (falta de educación sexual, poco acceso a métodos anticonceptivos, prejuicios en torno al ejercicio de la sexualidad y prejuicios en su atención por parte del personal de salud), y, porque en muchas ocasiones son embarazos impuestos con violencia y pese a ello se criminaliza a las mujeres.

La facultad de decidir en lo relativo a los derechos sexuales y reproductivos como parte de los derechos humanos, está garantizada jurídicamente en México por la Constitución Política, que establece en el Artículo cuarto que "toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos" y afecta su derecho al libre desarrollo de la personalidad que como bien dice la SCJN, toda persona tiene derecho a elegir de manera libre su proyecto de vida.

Para la CNDH, el derecho a decidir otorga dignidad a las mujeres, base de los derechos humanos, por lo tanto, el Estado debe garantizar sus derechos sexuales y reproductivos, tales como el derecho a la educación sexual; el acceso al aborto electivo, realizado por profesionales y en el marco legal; a la anticoncepción; a los tratamientos de fertilidad, y la protección legal contra abortos forzados.

Por lo antes mencionado se presentan las siguientes propuestas;

1. Priorizar la salud sexual y reproductiva en los sistemas de salud.

En Morelos se aprecia aún la incomodidad arraigada con respecto al derecho de decidir sobre nuestro cuerpo y más en el sector adolescente, los embarazos no deseados en las adolescentes tienen como consecuencia sanitaria el aborto clandestino esto ocasionando la muerte o complicaciones de salud.

2. Brindar una educación sexual INTEGRAL y UNIVERSAL en los sistemas educativos.

La creación de talleres impartidos por las instituciones de salud a nivel básico (secundaria) y medio superior dando promoción a los métodos anticonceptivos, visitas con ginecólogos para reducir los embarazos no deseados en el sector adolescente, con asistencia de las instituciones educativas alumnos, alumnas, maestros, maestras, directores y directoras por lo menos 2 talleres por cada grupo de cada institución educativa.